

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



EXP-UNC: 0039291/2012

Córdoba,

31 JUL 2012

VISTO:

La nota obrante a fs.1 de las presentes actuaciones;

ATENTO:

A que la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento ha requerido a este Decanato, personal de apoyo docente;

A que el agente Norberto Eduardo Fernández (Leg. N° 35945), quien desempeña en la actualidad tareas de mantenimiento y producción y servicios generales en el Departamento de Química Orgánica, ha manifestado que no tiene inconvenientes en desempeñar funciones en la mencionada Secretaría;

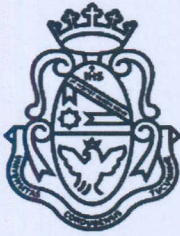
CONSIDERANDO:

La conformidad manifestada a este Decanato, por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento y la Dirección del Departamento de Química Orgánica;

Que existen razones de servicios que hacen necesario que el agente Norberto Eduardo Fernández (Leg. N° 35945), cumpla tareas de mantenimiento y producción y servicios generales en la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, de esta Facultad asegurando la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público que en definitiva presta la Unidad Académica (Conf. Art. 15 Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 366/06);

Que el hecho de cumplir funciones en la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento; no modifica su situación escalafonaria preservándose de esa manera la dignidad del empleado (Conf. Art. 15 Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 366/06);

Por todo ello;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



/// 2

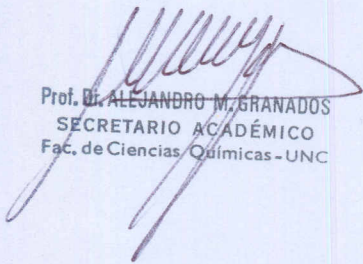
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo Nro 1º: Disponer el pase transitorio a la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, del agente Norberto Eduardo **FERNÁNDEZ** (Leg. N° 35945), Cat. 3664/7D del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del P.E.N. 366/06, a partir del **1/08/2012** y hasta el **29/02/2013**.


Artículo Nro 2º: Protocolícese, por el Área Recursos Humanos, notifíquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN Nro.:
MCS.esg.

1002


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC